

DECRETOS**DECRETO N° 312**

15/03/99

Disponiendo la excepcionalidad de lo dispuesto por el Decreto N° 1323/98, en consecuencia, autorizar la prestación de servicios en el PROMIN, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, del agente que a continuación se detalla: Daniel Pedro López, D.N.I. N° 13.872.447, profesor con 16 horas cátedras en el Profesorado de Arte y Comunicación de La Rioja.

Maza, A.E., Gdor. – Herrera, L.B., M.C.G. – Vilches de Mercado, M.I., M.E. y C.

* * *

DECRETO N° 313

15/03/99

Disponiendo la excepcionalidad de lo dispuesto por el Decreto N° 1323/98, en consecuencia, autorizar la prestación de servicios en el Proyecto de Desarrollo Rural Regional en las Provincias de La Rioja y Catamarca, en el área de Educación Ambiental y Lucha contra la Desertificación, dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo, de los agentes que a continuación se detalla: María Liliana Cabral de Falcón, D.N.I. N° 13.210.124, en su cargo de Directora titular del Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Rural de Ulapes. Stella Maris Tello, D.N.I. N° 10.029.375, en su cargo de Rectora titular de la Escuela Agropecuaria de Ulapes, y 11 horas cátedras en el mencionado establecimiento. Mario Hugo Pérez, D.N.I. N° 10.575.131, en su cargo de Servicios Generales, categoría 06 de la Escuela Agropecuaria de Ulapes. Felipe Nery Arce, D.N.I. N° 16.224.311, en su cargo de Servicios Generales, categoría 06 del Profesorado Polivalente de Letras e Historia de Chepas.

Maza, A.E., Gdor. – Herrera, L.B., M.C.G. – Vilches de Mercado, M.I., M.E. y C.

* * *

DECRETO N° 332

La Rioja, 17 de marzo de 1999.

Visto: el Expediente Código B12 – N° 00030-7/99 caratulado “Dirección General de Administración del Ministerio Coordinador de Gobierno – Secretaría de Gobierno y Justicia: eleva Acta Acuerdo entre la Provincia y EDELAR S.A.”; y,

Considerando:

Que, a través de las actuaciones citadas precedentemente, se gestiona ante la Dirección General de Administración del Ministerio Coordinador de Gobierno el cumplimiento de lo estipulado en Acta Acuerdo celebrada entre la Empresa Distribuidora de Electricidad – EDELAR – y el Estado Provincial, relacionada a la situación planteada por la Obra de Remodelación de la Cámara de Transformación a Nivel de Obras Sanitarias CN, del inmueble adquirido por la firma NAINDO S.A., ubicado en calle San Nicolás de Bari (O) intersección calle Joaquín Víctor González de la ciudad capital.

Que en la Cláusula Sexta de la mencionada Acta Acuerdo se establece que la Provincia asumirá el costo de la cámara subterránea más el valor total del terreno, conforme lo pactado con la firma NAINDO S.A., todo ello en la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Seiscientos (\$ 33.600).

Que, asimismo, en la Cláusula Octava se reconoce a favor de la empresa NAINDO S.A. un resarcimiento por daños y perjuicios y/o gastos derivados de la situación planteada, por la suma de Pesos Treinta y Dos Mil Novecientos (\$32.900), comprendiendo la misma todo gasto que por cualquier naturaleza, la citada empresa hubiere realizado o tuviere que efectuar, atento al motivo aludido.

Que, en virtud de ello, es propósito de la Función Ejecutiva Provincial proceder al dictado del acto administrativo pertinente que apruebe la mencionada Acta Acuerdo y autorice al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias, tendientes a dar cumplimiento a lo acordado en tal sentido.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Apruébase el Acta Acuerdo de fecha 17 de diciembre de 1998, celebrada entre el Estado Provincial, la Empresa de Distribución de Electricidad EDELAR y la firma NAINDO S.A., mediante la cual se define la situación planteada como consecuencia de la Obra de remodelación de la Cámara de Transformación a Nivel Obras Sanitarias CN – 219 13,2/0,400 del inmueble, sito en calle San Nicolás de Bari (O) intersección Joaquín Víctor González de la ciudad de La Rioja, adquirido por esta última.

Artículo 2°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias, a fin de hacer efectivo el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado Provincial en dicha Acta Acuerdo.

Artículo 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio Coordinador de Gobierno, a proceder a hacer efectivo el pago a favor de la empresa NAINDO S.A. de la suma de Pesos Treinta y Dos Mil Novecientos (\$ 32.900) en concepto de resarcimiento por daños y perjuicios y/o gastos derivados a ésta en razón de la situación planteada en torno al inmueble de mención, y

la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Seiscientos (\$ 33.600) en concepto del proporcional de los gastos de construcción de la cámara subterránea más el valor del terreno, todo ello de conformidad con la empresa que acepta dichos montos en concepto de pago total por los rubros precitados.

Artículo 4°.- La autorización establecida en el artículo precedente se imputará al SAF 200 – Prog. 1 – Act. 1 – I.P.P. 384 – la suma de Pesos Treinta y Dos Mil Novecientos (\$ 32.900) y al SAF 200 – Prog. 1- Act. 1 – I.P.P. 526 – la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Seiscientos (\$ 33.600).

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Coordinador de Gobierno y de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 6°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y, oportunamente, archívese.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Herrera, L.B., M.C.G. – Cayol, R.E., M.H. y O.P.

* * *

DECRETO N° 339

La Rioja, 18 de marzo de 1999.

Visto: el Expediente E1-00041-7-99, del registro del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, mediante el cual la Dirección General de Apoyo Sanitario, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, solicita la provisión de medicamentos para satisfacer las necesidades de los establecimientos asistenciales de la Provincia; y,

Considerando:

Que el pedido tiende a lograr la provisión de medicamentos para los pacientes en los internados de los establecimientos asistenciales de la Provincia como, asimismo, para aquellos otros pacientes en condiciones de ambulatorios.

Que, igualmente estos medicamentos serán destinados a pacientes sin ningún tipo de cobertura social (N.B.I.), como también aquellos que tengan un ingreso mensual inferior a Pesos Trescientos (\$ 300).

Que este tipo de Licitación será de carácter particular, por cuanto el espíritu que encierra es lograr la provisión de medicamentos y un procedimiento o sistema de identificación del paciente.

Que, conforme a la justificación obrante en autos, es criterio de esta Función Ejecutiva, autorizar al Ministerio de Salud y Desarrollo Social para que, con carácter excepcional, en el presente trámite se aplique la reducción de los plazos de publicación de edictos para lo cual se hará uso de las disposiciones del Artículo 32° de la Ley de Contabilidad N° 3462.

Que en autos se cuenta con imputación preventiva de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social y participación de Contaduría General de la Provincia.

Que también se dio participación a la Asesoría Letrada de la Secretaría de Desarrollo Social y Asesoría General de Gobierno.

Que esta convocatoria se ajusta a las disposiciones del Artículo 27° de la Ley de Contabilidad N° 3462, su reglamentación pertinente y los límites por Resolución N° 691 de la Secretaría de Hacienda y su modificatoria N° 555/96.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Artículo 123° de la Constitución de la Provincia

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébase la documentación técnica de la Licitación Pública N° 1/99 del Ministerio de Salud y Desarrollo Social que se constituye con las Planillas de Cantidades y Características, Vademécum de Medicamentos; Pliego Particular de Condiciones; Pliego General de Condiciones y el Presupuesto Oficial Base de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Mil (\$ 2.400.000).

Artículo 2°.- Llámese a Licitación Pública para convenir la provisión de medicamentos destinados a satisfacer las necesidades de todos los establecimientos asistenciales de la provincia de La Rioja, dependientes de la Secretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud y Social.

Artículo 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social para concretar el pertinente llamado a Licitación Pública para convenir la provisión de que se trata, fijándose la apertura de propuestas para el día 05 de abril de 1999 a horas 11:00, a realizarse en el Despacho del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Artículo 4°.- Facúltase al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, para que en el presente llamado a Licitación Pública disponga, excepcionalmente, la reducción de los plazos de publicación de edictos para lo cual se aplicarán las disposiciones del Artículo 32° de la Ley de Contabilidad N° 3462.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará con cargo a las partidas presupuestarias específicas detalladas en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 6°.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y Desarrollo Social, y Coordinador de Gobierno y, suscripto por el Señor Secretario de Salud Pública.

Artículo 7°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. - Herrera, L.B., M.C.G. - Chacón, R.N., M.S. y D.S. - Córdoba, R.D., S.S.P.

ANEXO I**Fuente de Financiamiento: 111**

Programa: 28 – Subprograma: 4 – Actividad: 5 –
Ub. Geográfica: 1401 – Inciso: 2-Partida Principal: 5 –
Partida Parcial: 2 - \$ 180.000.-

Programa: 28 – Subprograma: 4 – Actividad: 4 –
Ub. Geográfica: 1401 – Inciso: 2 – Partida Principal: 5 –
Partida Parcial: 2 - \$ 210.000.

Programa: 28 – Subprograma: 4 – Actividad: 3 –
Ub. Geográfica: 1401 – Inciso: 2 – Partida Principal: 5 –
Partida Parcial: 2 - \$ 450.000.

Programa: 28 – Subprograma: 4 – Actividad: 2 –
Ub. Geográfica: 1401 – Inciso: 2 – Partida Principal: 5 –
Partida Parcial: 2 - \$ 450.000.

Programa: 28 – Subprograma: 4 – Actividad: 1 –
Ub. Geográfica: 1401 – Inciso: 2 – Partida Principal: 5 –
Partida Parcial: 2 - \$ 90.000.

Programa: 28 – Subprograma: 3 – Actividad: 6 –
Ub. Geográfica: 1401 – Inciso: 2 – Partida Principal: 5 –
Partida Parcial: 2 - \$ 7.500.

Programa: 28 – Subprograma: 3 – Actividad: 5 –
Ub. Geográfica: 3501 – Inciso: 2 – Partida Principal: 5 –
Partida Parcial: 2 - \$ 4.500.

Programa: 28 – Subprograma: 3 – Actividad: 4 –
Ub. Geográfica: 2.801 – Inciso: 2 – Partida Principal: 5 –
Partida Parcial: 2 - \$ 45.000.

Programa: 28 – Subprograma: 3 – Actividad: 3 –
Ub. Geográfica: 4201 – Inciso: 2 – Partida Principal: 5 –
Partida Parcial: 2 - \$ 48.000.

Programa: 28 – Subprograma: 3 – Actividad: 2 –
Ub. Geográfica: 701 – Inciso: 2 – Partida Principal: 5 –
Partida Parcial: 2 - \$ 22.500.

Programa: 28 – Subprograma: 3 – Actividad: 1 –
Ub. Geográfica: 1401 – Inciso: 2 – Partida Principal: 5 –
Partida Parcial: : 2 - \$ 15.000.

Programa: 28 – Subprograma: 2 – Actividad: 2 -
Ub. Geográfica: 1401 – Inciso: 2 – Partida Principal: 5 –
Partida Parcial: 2 - \$ 325.500.

Programa: 28 – Subprograma: 1 – Actividad: 2 –
Ub. Geográfica: 1401 – Inciso: 2 – Partida Principal: 5 –
Partida Parcial: 2 - \$ 10.500.

Programa: 28 – Subprograma: 1 – Actividad: 3 –
Ub. Geográfica: 1401 – Inciso: 2 – Partida Principal: 5 –
Partida Parcial: 2 - \$ 148.500.

Programa: 28 – Subprograma: 3 – Actividad: 1 –
Ub. Geográfica: 2601 – Inciso: 2 – Partida Principal: 5 –
Partida Parcial: 2 - \$ 7.500.

Programa: 28 – Subprograma: 1 – Actividad: 2 –
Ub. Geográfica: 1401 – Inciso: 2 – Partida Principal: 5 –
Partida Parcial: 2 - \$ 300.000.

Programa: 28 – Subprograma: 1 – Actividad: 3 –
Ub. Geográfica: 1401 – Inciso: 2 – Partida Principal: 5 –
Partida Parcial: 2 - \$ 85.000.

VARIOS

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Secretaría de Salud Pública**

Licitación Pública N° 02/99

Expte. E2-00115-5-99.

Resolución Aprobatoria: N° 410/99.

Motivo: Adquisición de elementos de limpieza.

Destino: Hospitales Regionales, Distritales,
Seccionales y Centros Primarios de Salud que integran las
seis Regiones Sanitarias de la Provincia.

Presupuesto Oficial Base: \$ 135.205,37.

Fecha de Apertura: Día 16/08/99, horas 10 (diez).

Consulta y retiro de Pliegos: Dirigirse a
Coordinación de Compras y Contrataciones, Dirección
General de Administración – Ministerio de Salud y
Desarrollo Social, sito en calle Pelagio B. Luna N° 336,
ciudad de La Rioja, todos los días hábiles administrativos,
desde 8,00 a 13,30 hs. y de 15,00 a 20,30 hs.

S/c. - \$ 150,00 – 20 y 23/07/99

REMATES JUDICIALES

Por orden del Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría A a cargo de Prosecretaria Sra. Carmen H. Moreno de Delgado, en autos Expte. N° 30.975 – Letra “V” – Año 1996, caratulados: “Villanueva, Ramón Patricio y Otros c/Cromy S.A. s/Despido Indirecto y Haberes”, se ha dispuesto que la Martillera Sra. María Inés Arrieta venda en Pública Subasta el día cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve, a horas once y treinta, en Ruta 5 Km. 6, de esta Ciudad, los inmuebles y muebles que se detallan seguidamente: un inmueble ubicado en el lugar de la subasta, Ruta 5 Km. 6, inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de Cromy Rioja S.A., integrado por dos fracciones de terreno de una superficie cada una de 5000 m2., inscripta la primera en el Registro de la Propiedad bajo el Dominio C:13180 y Nomenclatura Catastral Dpto. Capital (01) – Circ. I – Secc. C – Mz. 508 – Pc. “g” – N° de Padrón 1-34126, mide 50 metros de frente N.O. y contrafrente S.E., por 100 metros de fondo en cada uno de sus costados N.E. y S.E. linda: N.O. calle pública s/n°; S.E. lote “I”; N.E. lote “h”; S.O. lote “f”; y la restante fracción tiene el Dominio Registral C:13181 y Nomenclatura Catastral Dpto. Capital (01) – Circ. I – Secc. C – Mz. 508 – Pc. “h” – N° de Padrón 1-34127, mide 50 metros de frente N.O. y contrafrente S.E., por 100 metros de fondo en cada uno de sus costados N.E. y S.O. linda: N.O. Calle Pública s/n°; S.E. lote “k”; N.E. lote “i”; S.O. lote “g”. Ambas fracciones del inmueble se encuentran rodeadas por alambre olímpico perimetral y consta de nave principal construida en estructura de hormigón con cerramientos de mampostería de ladrillos y cubierta en chapa abovedada de cinc, aislada con

extractores de aire. Contrapiso de armado terminado al estuco. Dos naves edificadas contiguamente a la nave principal, una sobre el frente que conforma el sector asignado para oficinas administrativas, técnicas, baños con vestidores y cocina comedor para operarios, todo con cerramiento de mampostería de ladrillos, carpintería metálica y piso símil granito fino. La otra ubicada sobre la parte posterior con las mismas características constructivas que la nave principal y tanque elevado, todos ellos formando un solo block. Además cuenta con cisterna depósito posterior de pequeñas dimensiones, una sala de guardia y para subestación transformadora, un estacionamiento interno y otro externo, todo ello en block con techo plano metálico en chapas de cinc. Las edificaciones se encuentran con buen aspecto exterior pero con falta de mantenimiento y algunos deterioros. El inmueble será entregado en las condiciones que se encuentra, no aceptándose reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. La Base de Venta de las dos fracciones del inmueble se fija en \$ 290.000, el comprador abonará el 20% del precio final de venta más la comisión de ley del martillero, y el saldo del precio será abonado en el término de tres días de aprobada la subasta por el Tribunal. Los títulos, informes del Registro General de la Propiedad del Inmueble, y otros gravámenes que posee este inmueble, obran en autos, consultar en Secretaría. Y los bienes muebles: dos máquinas inyectoras marca Fluid-Mec., dos máquinas impresoras tipo Offset marca Heidelberg modelo MOZ; tres máquinas, una impresora, una laminadora, y una cortadora de bobina a hoja, todas ellas de marca Novograf, seis máquinas envasadoras cinco de ellas marca Mondine (una modelo de fabricación del año 1976; tres del año 1977; y una del año 1982) y la restante marca Fripack; seis máquinas, dos termo selladoras, dos termo-fromadoras, una selladora de carpeta, y un túnel para envases termocontraíbles, con mesa giratoria, dos anguladoras, cuatro cortadoras de naipes, todas sin marca visible, una máquina impresora flexográfica sin marca con diferentes rodillos, y dos formadoras de matrices flexográficas planox 110 y una ampliadora; cuatro guillotinas, tres de ellas marca Wohleberr (2 de 0,90 m. y 1 de 1,50 m. de luz de corte) y la otra marca Sheneider Senator; y una troqueladora Heidelberg; cofres metálicos para vestidores, sillas y mesas varias, una cocina industrial, extintores de incendio (descargados), un compresor bicilíndrico con tanque de distribución, dos elevadores eléctricos a horquillas, dos carretillas industriales; elementos para subestación transformadora consistiendo en transformador de 315 KVA seccionador fusible en 13,2 KV interruptores en baja tensión, aparatos de medición y celdas metálicas. Los bienes muebles serán vendidos Sin Base y abonados al contado efectivo, en el acto de la subasta, con más la comisión de ley del martillero. Los bienes se exhiben en Ruta 5 Km. 6, de esta Ciudad los últimos cinco días antes de la subasta en el horario de 16 a 18 hs. Para mayor información consultar expediente y/o a la Martillera María Inés Arrieta, domiciliada en Buenos Aires N° 154, de esta Ciudad, Tel. 428567. Edictos de Ley por el término de cinco días, en el Boletín Oficial y diario El Independiente,

de la ciudad de La Rioja. Si resultare inhábil el día fijado para el acto del remate, éste se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar.

La Rioja, 7 de julio de 1999.

Carmen H. Moreno de Delgado

Prosecretaria

N° 15.287 - \$ 400,00 – 13 al 27/07/99

* * *

Martillero J. Agustín Contreras

Por orden de la Señora Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A", de la autorizante Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. N° 5179 – E – 93, caratulados: Ex Banco de la Pcia. de La Rioja en Liquidación c/... "Ejecutivo", se ha dispuesto que el Martillero Público, Sr. Agustín Contreras, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor con base, el día tres de agosto próximo a horas once, el que tendrá lugar en los portales de la Excma. Cámara y Secretaría donde se tramitan los autos, los siguientes bienes: diez lotes de terrenos, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo, los que serán rematados en forma individual; ubicados en esta ciudad Capital en el loteo de la Manz. 54, Cir. I, Sección C. La identificación y descripción es de acuerdo a los títulos de propiedad agregados en autos a fs. 254/281, y que pueden ser consultados por Secretaría. Lote N° 1: lote "DT" se ubica en calle proyectada; acera Oeste, esquina calle proyectada; acera Norte y mide 12,67 m. de frente al Este, sobre calle proyectada; 15,50 m. de contrafrente por 17,17 m. de frente al Sud, sobre calle proyectada; con 20,00 m. de contrafrente, con una ochava de 4,00 m., lo que hace una superficie de 306,00 m2. Linda: Norte: lote "ds"; Sud: calle proyectada; Este: calle proyectada y Oeste: lote "du". "Inscripto en D.G.I.P. con Padrón N° 1-38871- Matrícula Registral C-14258, en el Registro de la Propiedad Inmueble. Lote N° 2: lote "DU", se ubica en calle proyectada, acera Norte y mide 10,00 m. de frente al Sud, sobre calle proyectada; con 10,00 m. de contrafrente por 31,00 m. en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie de 310,00 m2. Lindando: Norte: lote "dr", Sud: calle proyectada, Este: lotes "ds" y "dt", y al Oeste: lote "dv". Padrón N° 1-38872, Matrícula Registral: C-14259. Lote N° 3: Lote "DV" se ubica en calle proyectada, acera Norte y mide 10,00 m. de frente al Sud sobre calle proyectada; 10,00 m. de contrafrente por 31,00 en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie de 310,00 m2. Lindando: Norte: lotes "dr" y "ea", Sud: calle proyectada, Este: lote "du" y Oeste: lote "dx". N° de Padrón 1-38873. Matrícula Registral: C-14260. Lote N° 4: Lote "DX" se ubica en calle proyectada, acera Norte y mide 10,00 m. de frente al Sud, sobre calle proyectada; 10,00 m. de contrafrente por 31,00 m. en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie de 310,00 m2. Lindando: Norte: lote "ea", Sud: calle proyectada, Este: lote "dv" y Oeste: lotes "dy" y "dz". Padrón N° 1-38874,

Matrícula Registral C-14261. Lote N° 5: lote "DY" se ubica en calle proyectada, acera Este, esquina calle proyectada, acera Norte y mide 12,67 m. de frente al Oeste, sobre calle proyectada con 15,50 m. de contrafrente por 17,17 m. de frente al Sud, sobre calle proyectada con 20,00 m. de contrafrente con una ochava de 4,00 m. lo que hace una superficie de 306,00 m². Lindando: Norte: lote "dz", Sud: calle proyectada, Este lote "dx" y Oeste: calle proyectada, Padrón N° 1-38875, Matrícula Registral C-14262. Lote N° 6: lote "EP" se ubica en calle proyectada, acera Sud, esquina calle proyectada acera Este y mide 7,67 m. de frente al Norte, sobre calle proyectada, con 10,50 m. de contrafrente, por 27,17 m. de frente al Oeste, sobre calle proyectada con 30,00 m. de contrafrente, con una ochava de 4,00 m. lo que hace una superficie de 311,00 m². Lindando: Norte: calle proyectada, Sud: José Gavio, Este: lote "eo" y Oeste: calle proyectada, Padrón N° 1-38892, Matrícula Registral C-14266. Lote N° 7: lote "EO" se ubica en calle proyectada, acera Sud y mide 10,00 m. de frente al Norte, sobre calle proyectada; 10,00 m. de contrafrente por 30,00 m. en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie de 300,00 m². Lindando: Norte: calle proyectada, Sud: José Gavio, Este: lote "en" y Oeste: lote "ep", Padrón N° 1-38891, Matrícula Registral C-14267. Lote N° 8: lote "EQ" se ubica en calle proyectada, acera Este y mide 17,50 m. de frente al Oeste, sobre calle proyectada, 20,45 m. de contrafrente por 22,73 m. en su costado Norte y 12,15 m. en su costado Sud, lo que hace una superficie de 305,20 m². Lindando: Norte: lote "er", Sud: lote "ei", Este: parte del lote "eg" y lote "eh" y Oeste: calle proyectada, Padrón N° 1-38893. Matrícula Registral C-14274. Lote N° 9: lote "ER" se ubica en calle proyectada, acera Este y mide 12,00 m. de frente al Oeste, sobre calle proyectada; con 14,02 m. de contrafrente; por 29,98 m. en su costado Norte y 22,73 m. en su costado Sud, lo que hace una superficie de 316,26 m². Lindando: Norte: lote "es", Sud: lote "eq", Este: lote "eg" y Oeste: calle proyectada, Padrón N° 1-38894, Matrícula Registral C-14275. Lote N° 10: lote "ES" se ubica en calle proyectada, acera Este y mide 10,00 m. de frente al Oeste, sobre calle proyectada, con 11,69 m. de contrafrente, por 36,03 m. en su costado Norte y 29,98 m. en su costado Sud, lo que hace una superficie de 330,05 m². Lindando: Norte: lote "et", Sud: lote "er", Este: parte de los lotes "ef" y "eg" y Oeste: calle proyectada. Padrón N° 1-38870, Matrícula Registral C-14276. La base de venta para cada lote es de lote N° 1: \$ 2.406,50; lote N° 2: \$ 1.724,00; lote N° 3: \$ 1.724,00; lote N° 4: 1.724,00; lote N° 5: \$ 2.406,50; lote N° 6: \$ 2.443,00; lote N° 7: \$ 1.685,00; lote N° 8: \$ 1.968,50; lote N° 9: \$ 1.909,50; lote N° 10: \$ 2.050,00. Los inmuebles registran otros gravámenes, como así también deuda fiscal, que pueden ser consultados en autos por Secretaría. Los mismos serán entregados en las condiciones en que se encuentran, no admitiendo reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Para la base de venta de cada lote se ha calculado el 80 % de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto de 20% del precio final de venta más la Comisión de Ley del Martillero, el saldo al ser aprobada la subasta por el Tribunal. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y

diario El Independiente de esta ciudad. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma y hora y lugar.
La Rioja, 07 de julio de 1999.

Dra. María Elena Fantín de Luna

Secretaria

N° 15.283 - \$ 600,00 - 13 al 20/07/99

* * *

Por orden de la Excma. Cámara Primera, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, Expte. 23947/98, caratulado "Parada Larrosa Federico c/Blanca Nieve Vera - Ejecución de Sentencia por Honorarios", se ha dispuesto que la Martillera Sra. María Inés Arrieta rematará el día 17 de agosto de 1999, a horas doce, en los portales de este Juzgado, sito en calle J. V. González N° 77, de esta ciudad, el siguiente bien: un automotor marca Fiat, modelo año 1998, Palio 1.6 SPI, tipo Sedán 3 puertas, marca motor Fiat N° 178B0388404619, Dominio BWJ-856, modelo 1998, en buen estado y funcionamiento. Sin base, dinero al contado y al mejor postor, más comisión de Ley del martillero. El bien se entrega en el estado que se encuentra, no admitiendo reclamos después de la subasta. El bien se exhibe en el horario de 16 a 17 hs., en calle Buenos Aires 154, de esta ciudad. Edictos en el Boletín Oficial y diario El Independiente por cinco (5) días. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.
La Rioja, 8 de julio de 1999.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci

Secretaria

N° 15.288 - \$ 100,00 - 13 al 27/07/99

* * *

Por orden de la Excma. Cámara en lo Civil, etc. de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría Civil "B", a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, y de conformidad a lo resuelto en Oficio N° 912, año 1998, letra "C", venido del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 15, en autos caratulados: "Cassinelli, Marta Noemí s/Concurso Civil, solicitando Subasta", el Martillero Público Nacional Martín Juan Angel Illanes, M.P. N° 84, rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor oferente el día doce (12) de agosto del corriente año a horas once (11), en los Portales del Tribunal el siguiente inmueble: "una fracción de campo denominado Valle Hermoso, ubicado en el Distrito Vinchina, Departamento General Sarmiento, Provincia de La Rioja, cuyo campo tiene una superficie de doscientas mil (200.000) hectáreas o lo más o lo menos que resulta dentro de los siguientes linderos: al Norte, "Portezuelo de la Punilla"; al Sur, Campo de Vinchina; al Este, el Cerro de Famatina y al

Oeste, "Sierra de Jagüel". El inmueble descrito le corresponde la matrícula catastral 4-1032-02-440-660, N° de Cuenta 10-00-141". Base: se fija en las dos terceras partes de la Valuación Fiscal esto es Pesos Quince Mil Seiscientos Doce con 80/100, (\$ 15.612,80). Condiciones: El comprador abonará en el acto de la subasta la suma del 50% del valor de la misma, el saldo dentro de los tres días de notificado la aprobación del remate, los impuestos correspondientes más la comisión de ley al martillero libre de todo tipo de impuesto. Gravámenes: El inmueble a subastar posee los siguientes gravámenes según informe del Registro de la Propiedad Inmueble (fs. 49/vlta.) 1) Hipoteca a favor del Banco del Interior y Bs. As. por \$ 1.200.000, presentación 7551 de fecha 01/11/79; 2) Hipoteca a favor de Brizuela y Doria, Gregorio Nicolás por \$ 300.000.000, presentación s/ escritura 152 del 14/08/79, N° 7552 del 01/11/79. Títulos: Agregados al Expte. a fs. 6/24 los que podrán ser examinados, inscripto en la matrícula H-23 con fecha 01 de noviembre de 1979. Estado de Ocupación: El mismo se encuentra ocupado en algunos puestos por ganaderos de la zona. Informes: En Secretaría del Tribunal y en el escritorio del Martillero sito en calle San Martín N° 82, Loc. 5-6. Después del remate no se acepta reclamo alguno. Edicto por tres veces.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 15.294 - \$ 130,00 – 16 al 23/07/99

* * *

Por orden del Señor Juez Federal Dr. Enrique Chumbita, Secretaría Fiscal Tributaria y Previsional, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, Pcia. de La Rioja, con sede en calle J. V. González N° 85, 2° Piso de esta ciudad, comunica por dos días en los autos: "A.F.I.P./D.G.I. Fisco Nacional c/Fribe La Rioja S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. 19.155/98 acumulados, el Martillero Público designado Dn. Angel G. Doria, Mat. Prof. N° 90, rematará el día 4 de agosto de 1999, a horas 10:00, o día subsiguiente hábil a la misma hora, en caso de feriado; en el hall de planta baja del Juzgado, los siguientes inmuebles embargados y bienes muebles, cuyos detalles obran en autos, Matrículas Registrales: C – 3290, C – 7078, C – 7079, C – 6092 y C – 6093; por las constataciones realizadas por el martillero obrantes en autos. A) Un inmueble inscripto bajo la Matrícula Registral: C – 3290, ubicado sobre acera Norte de la calle San Isidro N° 729, Circ. I; Sec. B; Manz. 60; Parcela "q"; mide 9,43 m. fte. al S; 10,20 m. de c/fte.; 36,05 m. de fondo, superficie s/Título 366,43 m2. "ad corpus". Con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ya sea por accesión física y/o natural, el inmueble se encuentra ocupado por la Señora Fariaz, Isabel del Rosario con su esposo y tres hijos, consta de tres dormitorios, living, baño, cocina comedor, patio, jardín, garaje, de acuerdo a las características medidas y linderos surgen de la fotocopia del testimonio del título, que obran en autos, según informe del día 17/06/99, en el estado físico y jurídico en que se encuentra, fíjase la Base: \$ 9.435,48, equivalente a la 2/3 de la valuación fiscal año 1999, procederá a subastar en forma individual. B) Un inmueble

inscripto bajo la Matrícula Registral: C – 7078; ubicado sobre calle Corrientes N° 1.094 esq. Mariano Moreno; mide 12,95 m. fte. a la calle de su ubicación; 12,74 m. de contrafrente; 31,39 m. de fondo en su costado Este; y 30,5 m. en su costado Oeste. Superficie s/Título 386,72 m2. (ad corpus). Con todo lo en el edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ya sea por accesión física y/o natural, el inmueble se encuentra ocupado por el Señor Osvaldo Ahumada, L.E. N° 4.581.264, consta de dos dormitorios, living, con estantería, cocina, baño, jardín en el frente, patio en el fondo; acompañando el Señor Osvaldo Ahumada fotocopia del contrato de comodato en dos fojas útiles, de acuerdo a las características medidas y linderos surgen de la fotocopia del testimonio del título, que obra en autos, según informe del día 18-05-99, en el estado físico y jurídico en que se encuentra, fíjase la Base: \$ 20.086,63, equivalente a la 2/3 de la valuación fiscal año 1999, procederá a subastar en forma individual. C) Un inmueble inscripto bajo la Matrícula Registral: C – 7079; ubicado sobre la acera Este de la prolongación de la calle Mariano Moreno, Lote 1; mide: 3,54 m. de frente al Oeste; 5,40 m. de c/fte. E; 12,50 m. en su costado Norte; 12,48 m. en su costado Sur; Superficie s/Título 57,38 m2., con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ya sea por accesión física y/o natural, el inmueble se encuentra ocupado por el Señor Osvaldo Ahumada, L.E. N° 4.581.264; consta de 2 dormitorios uno con placard, living, baño completo, garaje, frente de ladrillo a la vista, parrilla y patio de cemento; de acuerdo a las características medidas y linderos surgen de la fotocopia del testimonio del título, que obra en autos, según informe del día 18-05-99, en el estado físico y jurídico en que se encuentra, fíjase la Base: \$ 12.889,02 (ad corpus), equivalente a la 2/3 de la valuación fiscal año 1999; procederá a subastar en forma individual. D) Dos inmuebles inscriptos bajo las Matrículas Registrales: C – 6092 y C-6093; ubicado sobre acera Este de la calle pública s/nombre, Lote "j", Manz. 495; Circ. I; Sec. C; Manz. 495; Parcela "j", mide: 36 m. E. 50 m.; N. 100 m.; S. 86 m.; más una ochava de 19,80 m. esquina S.O.; Superficie s/Catastro 4.902 m2.; Superficie edificada 3.500 m2. y Mat. Reg. C – 6093; acera Este de la calle s/nombre, Lote "k"; Manz. 495; Circ. I; Sec. C; Manz. 495; Parcela: "k"; mide 50 m. al O.; y E. 50 m.; 100 m. al N. y S.; Superficie s/Catastro 5.000 m2.; Superficie edificada 3.350 m2. de acuerdo a las características medidas y linderos surgen de la fotocopia del testimonio del título, que obra en autos, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, la planta industrial, se encuentra desocupada según informe del día 17-05-99, en el estado físico y jurídico en que se encuentra, fíjase al Base en Block: \$ 450.000 (ad corpus), procederá a subastar en block la Planta Industrial. Para el supuesto de que la venta en block de las Matrículas Registrales C – 6092 y 6093; fracasare por no haber oferentes interesados por la base mencionada, saldrá nuevamente a remate el mismo día, transcurrida media hora más tarde, autorizase al martillero a reducir la base, con una segunda base reducida el 25% de la primera, o sea Base: \$ 337,500, procederá a subastar en block la Planta Industrial; Art. 585° del Cód. Procesal. Mejoras: 3 Oficinas c/baño; personal médico c/2 inodoros, mingitorios, lluvia, piso cerámico y azulejos; consultorio médico; oficina de archivo; oficina técnica; baños de operarios; vestuarios c/6 módulos; pasillos; comedor piso granítico c/ventanales; cocina mesada granítica c/2 bachas; despensa; comedores superiores; galpón,

sala de secado; cabina de control; con perforación propia; acceso y playón p/carga y descarga de camiones; equipos de presurización de agua, cisterna subterránea y tanque elevado c/20.000 l., equipo de reductor de gas 2,5 kg.; c/columnas exteriores e intermedias c/rectores y cajas de empotramiento en ambos extremos; c/paredes laterales y piso terminado con cemento alisado; c/rejas al frente sin los portones de acceso. Excluir de la venta las instalaciones complementarias, línea de distribución seccionadores, estructura reticulada con arcos de cubierta y cubierta de chapa galvanizada, y cabina de transformador. Servicios en el lugar: gas natural, cloacas, agua corriente, electricidad trifásica y monofásica, con acceso desde la calle. Condiciones de Venta: dinero al contado y mejor postor, todo en dinero efectivo en el acto del remate (el precio puede abonarse con cheque certificado sobre esta plaza a la orden del Banco de la Nación Argentina – Suc. La Rioja) con Boleta de Depósito Judicial, como perteneciente a los autos del epígrafe. Quien resulte comprador, deberá depositar el 20% (Veinte por Ciento) del importe de la compra en concepto de seña, más la correspondiente comisión de ley 5% al martillero; en tanto que el 80% del valor de compra, será abonado dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación de ninguna clase, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 580° y 584° del Cód. Civil y Com. de la Nación. En virtud de las facultades conferidas por el apartado final del Art. 578° del Cód. Proc. Civil y Comercial de la Nación, fíjase la base en block preestablecida y hágase saber que se aceptan ofertas bajo sobre de conformidad con lo dispuesto por el Art. 570° del Cód. Procesal y Art. 104° del Reglamento del Fuero. Presentación de los sobres los días 2 y 3 de agosto de 1999, hasta horas 12,00 en el Juzgado. Para el caso de existir ofertas, el actuario procederá a la apertura de el/los sobre/s en el acto del remate. Se seleccionará la mejor oferta, que servirá de nueva base, y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad en el Juzgado. El eventual adquirente deberá constituir domicilio legal en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado, declarando conocer el estado físico y jurídico del inmueble adquirido. El acta y/o boleto será suscripto por el martillero y la persona que realice la mejor oferta, no permitiéndose la compra en comisión, ni se podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos. Si el comprador y/o un tercero planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar previamente el saldo del precio a resultados del planteo, será depositado en el Banco de la Nación Argentina Suc. La Rioja, en depósito judicial a la orden del Juzgado. Dejándose expresamente aclarado que serán a cargo del adquirente los Impuestos, Contribuciones y Tasas Provinciales y Nacionales, devengados con ulterioridad a la toma de posesión (no los anteriores) constan en el expediente. Asimismo los gastos que devenguen en concepto de honorarios, sellado y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta. Debiendo acreditar en el mismo acto, su condición ante la A.F.I.P./D.G.I. Los testimonios de los títulos, en fotocopias se encuentran agregados en autos a fs. 125/135. Gravámenes: los que se detallan en el informe del Registro General de la Propiedad Inmueble de esta ciudad agregado en autos. Intímese a la accionada a poner a disposición del Juzgado en el término de tres días los títulos de el/los inmueble/s bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de (dos) 2 días en el Boletín Oficial y diario “El Independiente” de esta

Provincia, en forma sintetizada, por su elevado costo, en el diario, publíquese propaganda adicional, en tanto su costo no sea superior al 2% de la base, será soportada por el ejecutado, conforme a lo establecido en los Arts. 567°, 566° y 575° y demás previstos por el Cód. Procesal Civil y Comercial de la Nación. Comuníquese a los señores Jueces que hayan dictado medidas cautelares sobre el/los inmueble/s de la presente resolución, librándose en la forma de estilo, con habilitación de día y hora los correspondientes oficios, sus efectos fíjase 48 horas antes de la subasta para visitar el/los inmueble/s, en el horario de 11,00 a 12,00 horas. La constatación de las inspecciones oculares y croquis se encuentran agregadas en autos. Los bienes muebles cuyo detalle se podrá consultar en los autos y/o catálogo de subasta se venden en el estado visto en que se encuentran, saldrán a la venta sin base, dinero al contado y mejor postor más la comisión del 10% al martillero. Los bienes se exhiben en el predio y en Avda. San Francisco Km. 3 ½ de esta ciudad, en el horario de 11,00 a 12,00 horas con 48 horas de anticipación al remate. Cuando mediare pedido de suspensión de la subasta, por causa no imputable al martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas, Art. 33, 34 y conc. de la Ley N° 3.853. El expediente se encuentra en Secretaría para su compulsión y conocimiento de los interesados. Para mayor información, catálogo del remate y/o Martillero. Hágase entrega de los presentes autos al Martillero Angel G. Doria, designado en autos, a sus efectos. Not. Fdo.: Dr. Enrique Chumbita, Juez Federal. Secretaría, 8 de julio de 1999.

Dr. Daniel Herrera Piedrabuena
Secretario Federal

N° 15.286 - \$ 335,00 – 20 y 23/07/99

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A” de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Pedro Damián Sotomayor, para comparecer en los autos Expte. N° 32.313 – Letra “S” – Año 1999, caratulados: “Sotomayor Damián – Sucesorio Ab Intestato”. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, junio de 1999.

Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 15.272 - \$ 38,00 – 06 al 23/07/99

* * *

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, por ante la Secretaría “A” de este Tribunal, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores del extinto Venancio Pascual Castro, para que comparezcan a

estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 32.411 – “C” – 1999 – caratulados: “Castro Venancio Pascual – Declaratoria de Herederos”. La Rioja, 01 de julio de 1999.

Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 15.275 – \$ 38,00 – 06 al 23/07/99

* * *

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos M. Quiroga, Secretaría “A” a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Amador Angel Lucero a comparecer a estar a derecho por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 32095 – Letra “L” – Año 1998 caratulados “Lucero Amador Angel – Sucesorio Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. La Rioja, marzo de 1999.

Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 15.279 - \$ 38,00 – 06 al 23/07/98

* * *

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” del actuario Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la Sucesión del extinto Francisco Raúl Cástulo Martínez, a comparecer en los autos: Expte. N° 31.972 – Letra “M” – Año 1999 – caratulados: “Martínez, Francisco Raúl Cástulo Sucesorio”, dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 06 de julio de 1999.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 15.281 - \$ 45,00 – 06 al 23/07/99

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría “B” a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta, cita y emplaza por cinco veces a herederos, legatarios y acreedores del extinto Jorge Antonio Villacorta, en autos Expte. N° 31.284, Letra “V” Año 1998, caratulados: “Villacorta, Jorge Antonio S/Sucesorio Ab Intestato”, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de Ley. La Rioja, 31 de julio de 1998.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 15.282 - \$ 38,00 – 06 al 23/07/99

La Señora Presidenta de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría “A” de la autorizante, en autos Expediente N° 5.891 – Letra “T” – Año 1996, caratulados: “Torcivía, Santos – Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Santos Torcivía, a estar a derecho. Edictos por cinco veces. Secretaría, 5 de julio de 1999

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 15.284 - \$ 38,00 – 13 al 27/07/99

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. César Oreste Chiavassa, en autos Exptes. N° 2.617 – Letra “V” – Año 1997, caratulados: “Vega, Mariano – Información Posesoria”, comunica que el actor promovió Juicio de Información Posesoria de un inmueble ubicado en Chemical, Dpto. Chemical, Mat. Catastral C.: I – S.: A – M.L 42 – P.: “17”, con una superficie de 1.479,90 m2. colinda al E. con Rosalvina Cuello de Escudero. N.O. con Hugo Valencio. EN con Corcino Domínguez, Mariano Vega y Horacio Romero. S.E. con Javier Quinteros, Justiniano Barrionuevo, Oscar Enrique Adi y Isaac Ernesto Ferreryra. S.O., con calle San Luis. Se cita a los que se consideren con derecho a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Chemical, 26 de febrero de 1999

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria

N° 15.285 - \$ 75,00 – 13 al 27/07/99

* * *

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” del actuario Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la Sucesión del extinto Vicente Joaquín Estrada Melchor, a comparecer en los autos Expte. N° 31.662 – Letra “E” – Año 1998, caratulados: “Estrada Melchor Vicente Joaquín – Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 7 de julio de 1999.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 15.299 - \$ 45,00 – 13 al 27/07/99

* * *

El Señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría “A”, a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco veces en autos Expte. N° 32.019 – Letra “A” –

caratulados: “Ayala de Páez, Rosa – Sucesorio Ab Intestato”, que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Ayala de Páez, Rosa, a comparecer a estar a derecho, dentro del término de 15 días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Edictos por el término de cinco (5) días.

La Rioja, 28 de mayo de 1999.

Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 15.289 - \$ 38,00 – 16 al 30/07/99

* * *

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” del actuario Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la Sucesión del extinto Linidor Rolando Díaz Bazán, a comparecer en los autos Expte. N° 31.950 – Letra “D” – Año 1999, caratulados: “Díaz Bazán, Linidor Rolando – Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de Quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 7 de julio de 1999.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 15.293 - \$ 45,00 – 16 al 30/07/99

* * *

El Señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, hace saber que se ha presentado el Señor Mauricio Jacobo Woslowski promoviendo Juicio de Deslinde, Mensura y Amojonamiento del predio rural denominado “Campo El Saladillo”, ubicado al Noroeste de esta ciudad de La Rioja, Jurisdicción del Departamento Capital de esta Provincia, que según títulos mide: Quince (15) kilómetros más o menos de Este a Oeste por siete (7) kilómetros y medio de Norte a Sur o lo que resulte dentro de los siguientes linderos: Norte, con derecho de la Estancia “Juan Caro”; Sur, derechos de “La Agüadita”; Este, camino antiguo a Catamarca y Oeste, hasta dar con el “Cerro Alto”, en el Expte. N° 31.772 – Letra “W” – Año 1999, caratulados: “Woslowski, Mauricio Jacobo – Deslinde, Mensura y Amojonamiento” de la Secretaría “B” del Tribunal referido en los que se ha ordenado citar por edictos a los propietarios de los campos “La Aguadita” y “Juan Caro” y a todo aquél que se considere con derechos sobre el predio indicado a comparecer a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, que por cinco (5) veces se hará en el Boletín Oficial y en diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley (Art. 407° y Art. 49° del C.P.C.).

La Rioja, 8 de julio de 1999.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 15.295 - \$ 120,00 – 16 al 30/07/99

La Señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, con facultades de Registro Público de Comercio, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaria Dra. Gloria Rita Gamba, hace saber que en los autos Expte. N° 6711 – Letra “P” – Año 1999, caratulados: “Porrás, Laura Verónica s/Inscripción de Matrícula de Martillero Público”, la Srta. Laura Verónica Porrás, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 22.743.196, con domicilio en Avda. Alem s/n°, de esta ciudad Capital, ha solicitado la inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Publíquense por el término de tres veces, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 24 de marzo de 1999.

Dra. Gloria Rita Gamba
Enc. Reg. Públ. de Comercio

N° 15.296 - \$ 31,00 – 16 al 23/07/99

* * *

La Señora Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, etc. de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del extinto Seledonio Ismael Galíndez, bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 15.921 – Letra “G” – Año 1996, caratulados: “Galíndez, Seledonio Ismael – Sucesorio Ab Intestato”.

Chilecito, 27 de noviembre de 1996.

Sonia el Valle Amaya
Secretaria

N° 15.267 - \$ 38,00 – 02 al 20/07/99

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la III° Circunscripción Judicial, Dr. Oreste C. Chiavassa, ha ordenado en los autos Expte. N° 2903 – Letra “V” – Año 1999, caratulados “Vega de Moreno, Petrona Ada – Sucesorio Ab-Intestato” la publicación de edictos citando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la extinta Petrona Ada Azucena Vega de Moreno, a comparecer y estar a derecho en el plazo de quince (15) días contados desde la última publicación de los presentes. Edictos por cinco (5) veces. Chamental. Secretaría, 29 de junio de 1999.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria

N° 15.270 – \$ 38,00 - 02 al 20/07/99